



VALPARAÍSO, 22 de diciembre de 2021

## RESOLUCIÓN N° 1038

La Cámara de Diputados, en sesión 115° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es un hecho que la distribución de la riqueza en el país no es homogénea y que ese desequilibrio se traduce también en los medios con que cuentan los municipios para atender las necesidades de la población, y que a pesar del propósito del Fondo Común Municipal por compensar esta situación siguen persistiendo dificultades que determinan las posibilidades de desarrollo de las personas según la comuna en la que viven.

La situación de desarrollo económico a lo largo del territorio nacional presenta condiciones de evolución diferentes, y eso exige una revisión de los criterios con los que se hacen los aportes y la asignación de los recursos del Fondo Común Municipal, que es el principal instrumento de redistribución de los dineros a nivel nacional, beneficiando a las comunas de menores ingresos con los aportes de las comunas que tienen la capacidad de generar más ingresos propios, e incrementando los aportes del propio Estado que están siendo insuficientes en la actualidad frente a las necesidades.

Que además de los problemas estructurales señalados, los municipios enfrentarán en los próximos meses dificultades adicionales por los menores ingresos recibidos con ocasión de la contracción de la economía por la pandemia del Covid-19, estimándose que se generará un déficit de 900 mil millones de pesos, lo que determinará en algunos casos que no puedan seguir ejecutando programas en beneficio de la comunidad e incluso la imposibilidad de pagar sueldos.

Así como existen grupos de personas que tendrán serios problemas para sobrellevar el período de emergencia que vive el país, lo mismo ocurre en el plano de las instituciones y ninguna de las ayudas prometidas por el Gobierno apunta hacia los municipios, que son los primeros en conocer en terreno las necesidades de la comunidad y tienen la experiencia y las herramientas para ir en su auxilio.



Paralelamente, es posible tomar medidas que contribuyan a reducir la carga presupuestaria que deben afrontar los municipios, como eximir del pago del Impuesto al Valor Agregado por las compras que hagan; establecer un nivel mínimo de presupuesto comunal garantizado por el Estado que permita solventar servicios básicos para la comunidad como la instalación y mantención del alumbrado público, las áreas verdes y recreativas o el servicio de recolección de la basura domiciliaria, con un sentido similar al Plan AUGE en el caso de la salud responsabilizándose el Estado por la cobertura de los servicios sociales mínimos; o permitir el cobro de derechos municipales en áreas que actualmente no están consideradas, como el uso de espacios públicos por parte de las empresas distribuidoras de electricidad y otros servicios básicos, que instalan su infraestructura sin compensar a los municipios por su uso.

Por último, es necesario enfatizar en la necesidad de un sistema especial de apoyo a las municipalidades de las cien comunas más pobres del país, dadas las limitaciones del Fondo Común Municipal para garantizar el financiamiento necesario para cumplir con sus obligaciones mínimas.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que promueva una revisión y reformulación del Fondo Común Municipal para ampliar el aporte del Estado y el número de las comunas que contribuyen al financiamiento de las más pobres, con un criterio de solidaridad y homogeneidad en el desarrollo social de las personas sin importar su lugar de residencia.

Proponer, asimismo, que se presenten al Congreso Nacional nuevas fórmulas para mejorar los ingresos municipales, como el cobro de nuevos derechos municipales por el uso de los espacios públicos y la exención de cargas impositivas como el IVA por las compras que realicen los municipios.

Sugerir el establecimiento de un sistema de garantías de los servicios municipales básicos, o mínimos sociales, como el alumbrado público, la mantención de las áreas recreativas y la recolección de basura, evitando gastos operacionales que afecten la capacidad de las municipalidades, especialmente las más pobres, para poder utilizar sus presupuestos corrientes en el financiamiento de obras en favor de la comunidad.

De modo especial, presentar la conveniencia de un sistema extraordinario de financiamiento a través del Fondo Común



Municipal para las municipalidades de las cien comunas más pobres del país, que dependen en un 90 % de los recursos aportados a través de este instrumento, atendiendo a los menores ingresos que tendrán por el deterioro económico provocado por la pandemia del Covid-19.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados